



## •FUNDACION FRATERNIDAD DE LA SANTISIMA TRINIDAD

**NIT. 811.016.945 - 7**

**ACTA # 22**

### **REUNION DE LA ASAMBLEA D E ASOCIADOS**

Siendo las 7:30 am del día 18 de marzo de 2024, se llevó a cabo la reunión en la sede de la Fundación: Calle 70 sur No. 30C 90 Interior 104 Sabaneta Antioquia, previa citación telefónica del pasado 07 de marzo de 2024 por parte de la Hermana Catalina Cano Morales directora de la Fundación con el fin de aprobar los estados financieros y autorizar a la Representante Legal para que solicite que la Fundación permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial.

#### **ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión
3. Presentación y Aprobación de Estados Financieros año gravable 2023
4. Autorización a la Representante Legal para que solicite la permanencia como Entidad del Régimen Tributario Especial.
- 5 Lectura, aprobación y firma del acta

#### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

1. **VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** Teniendo en cuenta que se encontraban presentes 3 de sus miembros del Consejo Directivo, esto es, Hermana Orfa Nelly Duque c.c. 43.866.310, Hna. Catalina Cano c.c. 41.716.751 y Blanca Libia Salazar Álzate c.c. 21.839.357 y, quedó verificada la existencia de quórum para deliberar y decidir.

2. **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO:** Acto seguido se designó por decisión unánime, como Presidente de la reunión a la Hermana Catalina Cano Morales y como secretaria a la señora Blanca Libia Salazar Álzate quienes aceptaron los nombramientos.

3 **PRESENTACION Y APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS:** La contadora presenta los estados financieros, explica su contenido e informa que el excedente del ejercicio deberá ser utilizado en el desarrollo de la operación del siguiente año, los estados financieros y la reinversión del excedente fueron puestos a consideración y se aprobaron por unanimidad.

4 AUTORIZACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SOLICITE LA PERMANENCIA COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL: con el fin de cumplir con el artículo 1.2.1.5.1.8 en su numeral 3, del decreto 2150 del 20 de Diciembre de 2017, autorizamos a la Representante Legal, HERMANA CATALINA CANO MORALES para que solicite que la Fundación La Fraternidad de la Santísima Trinidad, permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta y para que haga todos los trámites necesarios para mantener la intención de permanecer como entidad sin ánimo de lucro.

5 LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA: Una vez agotado el orden del día, se dio espacio para la elaboración del acta, se da la lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes a la reunión.

Siendo las 9:00 am del día 18 de marzo de 2024 se levantó la sesión y se firma en constancia de quienes participaron de la misma:



Hna. CATALINA CANO MORALES

Presidente



Hna. BLANCA LIBIA SALAZAR ALZATE

Secretaria

**TEN PRESENTE AL SEÑOR EN TODO LO QUE HAGAS, Y ÉL TE LLEVARÁ POR EL CAMINO RECTO**